

Expediente: **207/20**

Carátula: **ITUARTE MICAELA ROSA C/ FRIAS MISAEL NICOLAS S/ ALIMENTOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **27/06/2023 - 05:06**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ITUARTE, MICAELA ROSA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 207/20



H20101386937

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA N° 2676/23

CONCEPCION, 26 de junio de 2023.

LEGAJO N°: 207/20

REF: ITUARTE MICAELA ROSA c/ FRIAS MISAEL NICOLAS s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: FAMILIA 3

FECHA DE INICIO: 21/06/2020

MEDIADOR: GERIA LÉPORE GUSTAVO ADOLFO

Se notifica a: ITUARTE, MICAELA ROSA

Letrado: CARBONELL, HORACIO NESTOR

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 14 de septiembre de 2022: I- Encontrándose cumplido el plazo otorgado mediante decreto del 20/11/2021, sin que la parte requirente diera cumplimiento con lo allí ordenado, hágase efectivo el apercibimiento del art 75 del CPCCT, debiendo notificarse a ITUARTE MICAELA ROSA, desde el día de la fecha, en los Estrados Digitales de este Centro de Mediación. II- Conforme lo solicitado, notifíquese a la requirente en su domicilio procesal, a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. III- Líbrese cédula." Fdo. Dra. MARIA VANESSA ALDERETE - SUBDIRECTORA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION CONCEPCION. MJF

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 2023.

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr. -----

Secretario Jefe

A hora ----- del día ----- de ----- de 2023.

Se dejó cédula en ----- y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Actuación firmada en fecha 26/06/2023

Certificado digital:
CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.